

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA Telf. 0387-4255404 Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN AÑODEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



RESOLUCION -D- Nº

168-21

Salta, 4 JUN 2021 Expediente Nº 12.061/21

VISTO la nota de la Señora Marta del Valle ARIAS, Directora General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita horas extras para el Señor Ricardo RIOS, hasta el mes de Julio del corriente año.

Que el mencionado pedido es con motivo del incremento de tareas en el sector a su cargo, producto del aislamiento social obligatorio durante el año 2020.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :



ARTICULO 1º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del Sr. Ricardo Daniel RIOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de tres (3) horas diarias, para realizar tareas en la Dirección, a partir del 12 de Mayo y hasta el 12 de Junio de 2021.

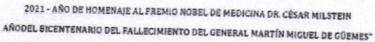
Person

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-186/19.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA Telf. 0387-4255404 Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456





RESOLUCION -D- Nº

168-21

Salta, 4 JUN 2021 Expediente Nº 12.061/21

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

ima

Lie. MÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Adexiémica Facultad de Clendes de le Sand - L/Nº THE COUNTY IS

Uo. CARLOS ENRIQUE PORTAL Vicedeceno Fecilità de Condus de la Schal-Jaco